

RESOLUCIÓN No. 054/2026  
De 12 de febrero 2026



EL DIRECTOR DE INVERSIONES TURÍSTICAS DE LA AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante **Resolución No. 80/98 de 27 de octubre de 1998**, la Junta Directiva del Instituto Panameño de Turismo, en la actualidad Autoridad de Turismo de Panamá, se autorizó la inscripción en el Registro Nacional de Turismo, de la empresa **GOLDEN MUTUAL INVESTMENT CORPORATION**, sociedad inscrita a Ficha 282861, rollo 41256 e imagen 2, de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público, a fin de que la misma pudiera obtener los beneficios fiscales establecidos en el artículo 8 de la Ley No. 8 de 1994, para el desarrollo del establecimiento de hospedaje público, bajo la modalidad de hotel, con razón comercial **Holiday Inn Panamá** (en la actualidad Hotel Crowne Plaza Panamá), el cual está ubicado en Bella Vista, El Cangrejo, Avenida Manuel Espinosa Batista, Distrito de Panamá y Provincia de Panamá, con una inversión declarada de **diecinueve millones quinientos treinta mil doscientos cuarenta y seis balboas con 00/100 (B/.19, 530,246.00)**.

Que a través de la **Resolución No.05/05 de 12 de mayo de 2005**, se resolvió autorizar a la empresa **GOLDEN MUTUAL INVESTMENT CORPORATION**, a efectuar el cambio de la denominación comercial de la actividad hotelera de Holiday Inn Panamá a **HOTEL CROWNE PLAZA PANAMÁ**.

Que mediante **Resolución No. 025/2018 de 2 de marzo de 2018**, se resolvió admitir la solicitud de la empresa **GOLDEN MUTUAL INVESTMENT CORPORATION**, sociedad inscrita a Ficha 282861, rollo 41256, imagen 2, de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público, para que se le reconocieran las fincas producto de la segregación de la finca No. 50265, inscrita al documento 159031, incorporada en la Sección de Propiedad Horizontal, la cual surgió de la finca madre No. 115512, tomo 8763, folio 4, asiento 1, del Registro Público de Panamá, sobre la cual se construyó el **HOTEL CROWNE PLAZA PANAMÁ**, el cual se dedica en su totalidad a la actividad turística, para que dichas fincas gozarán específicamente de la exoneración del impuesto de inmueble, a saber:

FINCAS:

415101	415105	415106	415108	415110	415111	415112	415113	415114
415115	415118	415123	415125	415126	415127	415128	415129	415130
415131	415133	415134	415135	415138	415139	415140	415141	415142
415143	415144	415145	415146	415147	415148	415149	415150	415151
415152	415153	415154	415158	415159	415161	415163	415164	415166
415167	415168	415169	415171	415173	415174	415176	415178	415179
415181	415182	415183	415185	415186	415189	415190	415191	415192
415193	415194	415195	415196	415197	415198	415199	415200	415201
415202	415203	415204	415205	415206	415207	415208	415209	415210
415211	415212	415213	415214	415215	415216	415217	415218	415220
415221	415222	415223	415224	415225	415226	415227	415228	415229
415230	415231	415232	415233	415234	415235	415236	415237	415238
415239	415240	415241	415242	415243	415244	415245	415246	415247
415248	415249	415250	415251	415252	415253	415254	415255	415256
415257	415258	415259	415260	415261	415262	415263	415264	415265
415266	415267	415268	415269	415270	415272	415273	415275	415276
415277	415278	415279	415280	415281	415282	415283	415284	415285
415286	415287	415289	415290	415291	415292	415293		

todas inscritas al documento redi 2329615 de la sección de propiedad.

Que la Ley No.391 de 27 de julio de 2023, que deroga la Ley No.122 de 2019 y la Ley No.314 de 2022, establece que para las empresas u hoteles cuyo Registro Nacional de Turismo haya vencido entre el 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2019, se habilitaría la vigencia de estos a fin de que dichas empresas y hoteles se les mantengan los incentivos establecidos en sus registros hasta el 31 de diciembre de 2025, razón por la cual, a través de la **Resolución No.067/2020 de 7 de agosto de 2020**, se habilitó desde el 2 de enero de 2020 hasta el 31 de



(507) 526-7000



Aquilino De La Guardia,  
Bicsa Financial Center, Piso 28



atp.gob.pa

**GOLDEN MUTUAL INVESTMENT CORPORATION**  
*Vencimiento de incentivos fiscales*

diciembre de 2025, la inscripción en el Registro Nacional de Turismo a favor de la empresa **GOLDEN MUTUAL INVESTMENT CORPORATION**, sociedad inscrita a Ficha 282861, rollo 41256 e imagen 2, de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público, con el objeto de continuar con los incentivos fiscales establecidos en el artículo 8 de la Ley No.8 de 1994, para el desarrollo y operación del establecimiento de hospedaje público, bajo la modalidad de hotel, con razón comercial **HOTEL CROWNE PLAZA PANAMÁ**.

Que mediante memorando No.119-1-RNT-0105-2026 de 27 de enero de 2026, la Dirección de Inversiones Turísticas de la Autoridad de Turismo de Panamá, fundamenta, mediante criterio técnico, que procede la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Turismo de la sociedad **GOLDEN MUTUAL INVESTMENT CORPORATION**, toda vez que ha culminado la vigencia de los incentivos turísticos.

Que mediante memorando No.119-1-RNT-M-0106-2026 de 27 de enero de 2025, la Dirección de Inversiones Turísticas de la Autoridad de Turismo de Panamá, solicita que se realicen los trámites necesarios para que se emita el acto administrativo en el que se le notifique formalmente a la empresa **GOLDEN MUTUAL INVESTMENT CORPORATION**, que los incentivos fiscales que le fueron otorgados en base al artículo 8 de la Ley No.8 de 14 de junio de 1994, se vencieron el 31 de diciembre de 2025, cumpliendo una totalidad de 27 años con el incentivo turístico.

Que una vez analizados los documentos contenidos en el expediente de la empresa **GOLDEN MUTUAL INVESTMENT CORPORATION**, el Director de Inversiones Turísticas, en uso de las facultades legales que le concede el artículo 33 del Decreto Ley No. 4 de 27 de febrero de 2008, modificado por el artículo 26 de la Ley 16 de 21 de abril del 2015,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: COMUNICAR** a la empresa **GOLDEN MUTUAL INVESTMENT CORPORATION**, sociedad inscrita a Ficha 282861, rollo 41256 e imagen 2, de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público, que desde 31 de diciembre de 2025, se venció el término de los incentivos fiscales señalados en el artículo 8 de la Ley No. 8 de 1994, los cuales le fueron otorgados, para el desarrollo del proyecto de hospedaje público turístico con razón comercial **HOTEL CROWNE PLAZA PANAMÁ**, ubicado en El Cangrejo, Avenida Manuel Espinosa Batista, Corregimiento de Bella Vista Distrito y Provincia de Panamá.

**SEGUNDO:** Ordenar el archivo del expediente de la empresa **GOLDEN MUTUAL INVESTMENT CORPORATION**.

**TERCERO: ORDENAR** al Registro Nacional de Turismo, que remita copia de la presente resolución a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Ingresos, Autoridad Nacional de Aduanas y al Ministerio de Comercio e Industrias, para los trámites correspondientes.

**CUARTO: INFORMAR** a la empresa **GOLDEN MUTUAL INVESTMENT CORPORATION**, inscrita a Ficha 282861, rollo 41256 e imagen 2, de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público, que contra la presente resolución cabe el recurso de reconsideración ante el suscrito Director de Inversiones Turísticas de la Autoridad de Turismo de Panamá y/o el recurso de apelación ante la Administradora General de la Autoridad de Turismo de Panamá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación respectiva.

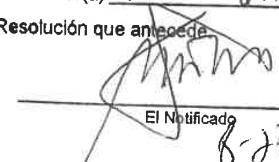
**QUINTO: ORDENAR** la publicación de esta resolución, por una sola vez en la Gaceta Oficial.


**FUNDAMENTO LEGAL:** artículo 33 del Decreto Ley No. 4 de 27 de febrero de 2008, modificado por el artículo 26 de la Ley 16 de 21 de abril del 2015, Ley No.80 de 8 de noviembre de 2012, Ley No.391 de 27 de julio de 2023, Resolución No. 80/98 de 27 de octubre de 1998, Resolución No. 05/05 de 12 de mayo de 2005, Resolución No. 025/2018 de 2 de marzo de 2018, Resolución No. 067/2020 de 7 de agosto de 2020.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**JOSÉ TIGERT**  
Director de Inversiones Turísticas.  
JT/ss/ig-  
119/2026

**Certifico: Que este documento es fiel copia de su original**

**Autoridad de Turismo de Panamá**  
En Panamá, a los 04 días del mes de mayo  
de dos mil 26 a las 11:12 de la mañana  
Se notificó el Sr(a) NOSTIN GOMEZ  
de la Resolución que antecede.  
  
El Notificado 8-235-588

  
Autoridad de Turismo de Panamá  
14/02/2026  
Fecha

N